



DECRETO N° 1064

NEUQUÉN, 18 AGO 2009

VISTO:

El Registro N° 0444/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura (en fotocopia) de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación política de la agente GONZALEZ MYRIAM JUDITH, L.P. N° 5808, como Jefa de la División Administración de esa Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura;

Que la nombrada posee la capacidad e idoneidad necesarias para desempeñar tal función;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gestión Urbana y Secretario de Desarrollo Local;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- (Pase N° 640/09), informa que la Actividad: "Administración de Tierras Fiscales", Imputación: 2-F-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

Que por Informe N° 350/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se prevea lo requerido precedentemente;

Que por Nota N° 249/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- por el término de la presente gestión de gobierno o mientras

sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **GONZALEZ MYRIAM JUDITH**, L.P. N° 5808 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.284.632, Clase 1963, Categoría 19, como Jefa de la División Administración -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, de la Ordenanza N° 7694, Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 350/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración de Tierras Fiscales", Imputación: 2-F-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-



**FDO) FARIZANO
YANES
CHANETON.-**

Administración General Municipal
N° 1733
28, 08, 09